

SEDE LIMA



Dependencia	SIGLAS	Modalidad	Estudios - Profesión	Institución Educativa	N° Vacantes	Se requiere	Requisitos: documentos que debe adjuntar
DIRECCIÓN DE DERECHO DE VIGENCIA	DDV	PRACTICANTE PRE PROFESIONAL	ESTUDIANTE DE LOS ÚLTIMOS CICLOS DE LA CARRERA DE DERECHO	UNIVERSIDAD PÚBLICA O PRIVADA	1	<p>1. Apoyo en la proyección de constancias de pagos y de vigencia, de Derecho de Vigencia.</p> <p>2. Apoyo en consultas de inscripciones en SUNARP en línea, así como a SUNAT-RUC.</p> <p>3. Apoyo en la impresión de reportes de pagos del SIDEMCAT y otros.</p> <p>4. Apoyo en la ubicación y anexo de documentos en los expedientes de Derecho de Vigencia.</p> <p>Conocimientos - Manejo de Office (Word / Excel).</p> <p>Modalidad de Prácticas - Modalidad Presencial</p>	<p>1. Llenar el Formato UP-F-020 / Formato de Solicitud de Admisión de Practicantes (ver en la Página Web). Consignar en el recuadro del Área / Dependencia / Unidad Orgánica: "PRACTICANTE PRE PROFESIONAL - 01 - 08/21 - DDV"</p> <p>2. Curriculum Vitae (Documentado).</p> <p>3. Constancia de estudiante (Original) del Centro de Estudios, dirigida al Jefe de la Unidad de Personal. Dicha constancia puede ser sustituida con otro documento formal original emitido por el Centro de Estudios que acredite la condición de estudiante del postulante. (*)(**)(***</p>

(*) Alternativamente, a la etapa de postulación se puede presentar una declaración jurada que acredite su condición de estudiante y que se comprometa a entregar su constancia de estudiante o documento original similar emitido por el centro de estudios, al momento de la firma del convenio.

(**) El Convenio de Prácticas pre profesionales no será suscrito en caso de no presentarse la constancia de estudiante o documento formal, emitido por el centro de estudios. Si todos los requisitos no se cumplen el concurso se declarará DESIERTO o declarando ganador al "Accesitario" según el puntaje obtenido.

(***) Al momento de la firma del Convenio de Prácticas pre profesionales, el postulante deberá presentar todos sus documentos originales ingresados a través de mesa de partes virtual.

NOTA:

- Ingreso de documentos en el correo: mesavirtual@ingemmet.gob.pe.
- Horarios de atención: lunes a viernes, de 08:15 am a 04:30 pm